

E. INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

Identificación de millones personas, la otra labor del instituto electoral

FABIOLA MARTÍNEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) no sólo organiza elecciones, sino que colabora con distintas instancias para la identificación de millones de personas, como ocurre con los servicios bancarios, y también da información a las fiscalías de justicia, por ejemplo, para analizar las huellas de cadáveres y contrastarlas con los biométricos contenidos en el padrón electoral.

El padrón es la base de datos personales más grande del país, con información de 99.1 millones de adultos, de los que 51.9 millones son mujeres, 47.6 millones son hombres y 164 pidieron registro como personas no binarias.

Asimismo, 97.6 millones fueron registrados en territorio nacional y 1.5 millones en el extranjero, la mayoría migrantes originarios de Michoacán, Jalisco, la Ciudad de México, Guanajuato y Guerrero.

De 2016 hasta el 16 de julio de este año, el INE recibió 78 mil 523 solicitudes de información de personas desaparecidas y no localizadas, y ha confirmado al menos un dato de 25 mil 271 de ellas. Sin embargo, aunque en 11 mil 242 casos hubo un dictamen de ratificación, el INE desconoce si las autoridades pudieron localizar a un familiar que pudiera avalar el hallazgo, ya sea en un centro forense, hospital o centro de asistencia.

Uso social

En ese mismo lapso, el órgano ha aportado datos para localizar a 152 mil 181 desaparecidos, “con lo que se ratifica el alto grado social otorgado al uso de sus instrumentos registrales”.

Desde 2016, el INE ha firmado 31 convenios, principalmente con fiscalías, pero también con gru-

pos defensores de derechos humanos y comisiones de búsqueda. Están en proceso cinco con los gobiernos de Nayarit, Durango, Guerrero, Yucatán y Veracruz.

Los datos del INE son verificados por peritos dactiloscopistas y sólo si se confirma la coincidencia de las 10 huellas dactilares se comparte esta información para identificar a la persona, pero también para contar con el acta de defunción para dar de baja el registro correspondiente, como parte de la depuración de este importante instrumento.

Aparte, el INE creó una aplicación (Valida INE-QR) para que el ciudadano tenga a mano los datos de su credencial para votar y/o un tercero pueda validarlos.



“Firme”, acuerdo para asignar *pluris* según votos por partido y no para coaliciones: INE

FABIOLA MARTÍNEZ

La semana entrante, los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) analizarán el proyecto de acuerdo del reparto de los espacios de representación proporcional en el Congreso de la Unión, con un cálculo basado en partidos, no en coaliciones, como pide la oposición.

Fuentes del órgano aseveraron que en la sesión del Consejo General del 23 de agosto no se prevé unanimidad, pero sí una votación “posiblemente de nueve contra dos”.

El documento base será elaborado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que tras el estudio interno será puesto a consideración de la comisión del tema y, posteriormente, del resto de integrantes del Consejo General.

Si bien hay diferencias de forma, consejeros consultados indicaron que el documento de diciembre pasado (mecanismo para la asignación de plurinominales) está “firme”, pues incluso al resolver la apelación del PAN y el PT, la sala superior determinó que los argumentos del *blanquiazul* son infundados e inoperantes.

Aquel acuerdo fue aprobado por unanimidad en lo general, y sólo la consejera Claudia Zavala votó en contra en lo particular, en lo relacionado con la “afiliación efectiva”, a partir de la necesidad de explorar con mayor profundidad el tema de la sobrerrepresentación, en momentos en que todavía no se inscribían los candidatos ni las coaliciones.

Ahora, en entrevista, señaló que el INE definirá los espacios plurinominales de ambas cámaras del Congreso a partir de elementos técnicos y con base en las reglas establecidas tanto en la Constitución como en el acuerdo de diciembre.

“El trabajo del INE será absolutamente técnico conforme a muchos criterios definidos desde el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); hay muchas cosas que ya son firmes, son cosa juzgada”, indicó.

Su colega Dania Ravel comentó también a la prensa que “el criterio base para esta tarea son las reglas que establecimos desde diciembre, cuando dijimos cómo íbamos a hacer

este tema de asignación de representación proporcional para el Congreso de la Unión, cuando ya volvimos a establecer el tema de la afiliación efectiva y cuando incluso, siguiendo criterios más novedosos de la sala superior del TEPJF, establecimos que si se requería hacer un ajuste de género, íbamos a realizarlo. Tenemos que guiarnos por el principio de certeza, así que las reglas están ya puestas y seguiremos en esa lógica”.

En sentido similar se pronunció el consejero Uuc-kib Espadas, presidente de la Comisión de Prerrogativas, en el sentido de “trabajar conforme a los mandatos constitucionales y legales”, en particular sobre el acuerdo de afiliación efectiva, la cual significa que los diputados electos se contabilizarán en función del partido al que realmente estén afiliados, independientemente de la postulación que se haya hecho para la elección del 2 de junio.

Sin embargo, reconoció que el debate en torno a la sobrerrepresentación está abierto, y “la mayoría de nosotros no hemos tomado una decisión, es decir, estamos tomando en consideración las objeciones que se han hecho al mecanismo”.

En tanto, en la sentencia del TEPJF de marzo pasado a partir del proyecto del magistrado Reyes Rodríguez, se resolvió que el acuerdo del INE sí incluyó herramientas de verificación. “Esta sala superior considera que los agravios del PAN son, por una parte, infundados y, por otra, inoperantes, ya que el instituto sí previó un mecanismo con el fin de evitar la implementación de estrategias que distorsionen el sistema de representación, pues verificará la afiliación efectiva de las candidaturas postuladas por las coaliciones.”



Multan por 23.4 mdp a partidos por transas

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El INE aplicó multas por 23 millones 496 mil pesos a partidos políticos y candidatas por trampas en procesos electorales, y dio vista a las fiscalías federal y estatales para que indaguen posibles delitos penales.

Esta semana, los consejeros resolvieron procesos sancionadores que estaban pendientes desde el 2019. De los 11 dictaminados, pues este mes se vencía su plazo de resolución, ocho suman sanciones por 22 millones 192 mil 111 pesos, la mayoría por proveedores inexistentes contratados por el PVEM.

Otros 62 fueron por irregularidades en la pasada campaña federal y estatal, y prácticamente todos fueron declarados infundados, por lo que la penalización económica apenas llega a los 604 mil pesos.

Uno más es del 2022, en el que se multó al PT con 700 mil pesos, pues recibió una transferencia por ese monto de su comité estatal en Morelos para productos utilitarios con la leyenda "afiliate" que presuntamente fueron elaborados en la imprenta del partido. Sin embargo, no se logró comprobar que esto fue así.

De los casos del 2019, está la sanción por 11 millones 898 mil pesos al PVEM por supuestamente pagar a la empresa JAYDEN, S.A. de C.V, que se encuentra en la lista de proveedores fantasma, 5 millones 949 mil pesos por gorras y playeras.

El INE informó que fue "materialmente imposible" localizar a la empresa, y la contratación se hizo pese a que dicha compañía estaba en alerta por ser catalogado por el SAT como "persona moral con operaciones inexistentes".

Además de la sanción se dio vista a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, a la Unidad de Inteligencia Financiera, al IMSS y SAT.

Ese partido suma otros 4 millones en multas por casos parecidos. Por ejemplo, 2 mi-

llones por supuestamente pagar 750 mil pesos por arrendamiento de una oficina y 250 mil por una suburba a una empresa de nombre Segexa, pero no logró comprobar esa transacción.

A esa misma empresa le pagó 438 mil 640 pesos por asesorías, pero el INE no logró verificar que fuera real, por lo que aplicó una multa por 877 mil pesos.

Al PT le impusieron otra sanción por 3 millones 936 mil pesos, por usar ilegalmente su prerrogativa de exención de impuestos para que terceros realizarán eventos, no electorales,

por los que cobraron.

"Generó un beneficio económico a terceros al realizar las gestiones para obtener 208 permisos ante los Ayuntamientos de Tecate y Tijuana, que se traduce en la exención de impuestos por un monto de \$1,973,237.20", concluyó el INE, por lo que se dio vista a la Fiscalía estatal, la UIF, el SAT y los Ayuntamientos involucrados.

Las sanciones por faltas en la pasada campaña se suman a las multas que aplicó el INE hace una semana por mil millones de pesos a partidos nacionales y estatales.

La penalización económica más alta será para la coalición opositora, pues se detectó una página de Facebook "Baja Xochilovers", la cual registra 32 anuncios pautados por 51 mil pesos, y no fueron reportados en los gastos de campaña.

Suman sanciones

El INE ha determinado multas a los partidos por anomalías en el uso del presupuesto en campaña.

(MILLONES DE PESOS)

1,565

en multas a partidos por irregularidades en las campañas federal y local.

478

fue el monto descontado por el INE tras aceptar comprobantes y aplicar distintos criterios.

1,087

fue el monto final de las multas a partidos.

23.4

nueva multa por proveedores fantasma contratados por el PVEM y otras irregularidades.

LAS ANOMALÍAS

- Egreso no reportado. Propaganda en vía pública, internet, eventos, transporte de simpatizantes o entrega de utilitarios que el INE detectó y sumó al gasto.
- Egreso no comprobado.
- Los partidos dijeron haber gastado en un servicio pero no lo demostraron.
- No comprobaron el pago o contratación de representantes de casilla.
- Aporte de ente prohibido.



Morena exige a la oposición respeto a la Constitución

ALELHÍ SALGADO

—nacton@eluniversal.com.mx

Morena sostiene que así como lo reclama la oposición “no hay sobrerrepresentación, como señalan falsamente, pues la Constitución es muy clara” y las reglas que imponen límites a los partidos están asentadas en la Carta Magna desde 1996, no las impuso el partido guía.

“No hay sobrerrepresentación como subraya falsamente la oposición, la Constitución es muy clara. El presidente López Obrador propuso un plan A, plan B y hasta plan C para reformarla y aun así, el PRIAN decidió aceptar esas reglas, como lo asegura el ministro en retiro Arturo Zaldívar, lo único que pedimos es que se respete la Constitución”, difundió el partido en una publicación en su cuenta de X.

Morena retomó el discurso que Arturo Zaldívar pronunció tras ser nombrado como coordinador general de política y gobierno de la próxima administración de Claudia Sheinbaum, para defender su pretensión de que 8% de representación sea por partido político y no por coalición.

Morena pidió que se respete la Constitución y se mantenga la confianza en que el INE y el TEPFJ resolverán de manera adecuada el reclamo de los opositores.

“Lo único que nosotros pedimos es que se cumpla lo que dice la Constitución, que se respete. Se está hablando de que se tiene que interpretar la Constitución en cuanto a su espíritu cuando hay una regla y, en este caso, hay una regla que además es una regla que impone una limitación a un derecho político electoral de los partidos que no pueden superar 8%. (...) Así pusieron las reglas el PRI y el PAN. El presidente Andrés Manuel López Obrador presentó el plan A, plan B, plan C, ninguno les gustó, ahora con sus propias reglas lo único que nosotros vamos a pedir y estamos pidiendo es que se respete la Constitución”, dijo el expresidente de la Corte.

Desde hace unos días, incluso desde la Presidencia y la Secretaría de Gobernación, se ha impulsado que 8% se aplique por partido sin tomar en cuenta si estuvo coaligado o no. La titular de la Segob, Luisa María Alcalde, criticó que la oposición “por hipocresía” exige que se respete el Estado de derecho, pero piden que se viole la Constitución para limitar la sobrerrepresentación de los partidos en el Congreso de la Unión. ●



Sobrerrepresentación y reparto de *pluris*, reto del INE

La ley dice que asignación es por partido, pero varias voces piden una interpretación para aplicarlo por coalición; **23 de agosto tomará decisión**

Texto: **OTILIA CARVAJAL**

—nacion@eluniversal.com.mx

Ilustración: **LILIANA PEDRAZA**

El Instituto Nacional Electoral (INE) tendrá que tomar una decisión para asignar las diputaciones por representación proporcional, también llamadas plurinominales: por partido o por coalición, lo cual también definirá si la coalición de la Cuarta Transformación obtiene o no mayoría calificada.

La repartición de las 200 diputaciones plurinominales ha abierto un debate sobre el cambio de criterios ante una posible sobrerrepresentación, ya que la ley establece que la asignación se realiza por partido político, pero distintas voces han pedido que se haga una interpretación para aplicarlo por coaliciones.

Distintas proyecciones, incluso del propio INE, perfilan que Morena, Partido del Trabajo y Partido Verde (Sigamos Haciendo Historia) obtengan la mayoría calificada, que les permitiría aprobar reformas constitucionales sin los votos de la oposición.

Los partidos de oposición señalan que el órgano electoral debe hacer una revisión para que la composición de la Cámara refleje los votos en las urnas, mientras que Morena advierte que esta petición no tiene sustento legal. La decisión será aprobada el 23 de agosto en el Consejo General del INE.

¿Qué dice la ley?

La Cámara de Diputados tiene 500 curules. De estas, 300 se eligen por mayoría relativa, es decir, por votación de candidaturas en cada uno de los 300 distritos del país.

Los 200 restantes se distribuyen mediante un mecanismo establecido en el artículo 54 de la Constitución, con base en la votación nacional emitida para cada partido político.

Para ello, la Constitución prevé dos limitantes: ningún partido podrá tener más de 300 diputados por

ambos principios, ni podrá tener una sobrerrepresentación mayor a 8% con base en su votación nacional emitida.

La votación nacional emitida se obtiene restando del número total de votos aquellos que fueron votos nulos para candidaturas no registradas y para partidos que no alcanzaron 3% de los sufragios, como se perfila que sea el caso del PRD.

Se aprobó acuerdo de repartición en diciembre

Como en cada proceso electoral federal, el Instituto Nacional Electoral aprobó en diciembre pasado el mecanismo para la asignación de plurinominales para las elecciones de 2024, en el que se retoman los criterios aplicados en los comicios de 2018 y 2021.

El acuerdo fue impugnado por la oposición, pero fue confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), por lo que la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, ha dicho que está firme.

Dicho documento destaca que la distribución deberá ser por partidos políticos nacionales, como establece la Constitución, aunque en otras partes también plantea el término "fuerza política".

"En la asignación de diputaciones de representación proporcional se procurará el mayor equilibrio entre el porcentaje de votos y porcentaje de escaños de todas las fuerzas políticas que hayan obtenido al menos 3% de la votación", puntualiza en el documento.

Oposición pide reparto por coalición; Morena, por partidos

Partidos de oposición advirtieron que Morena y aliados buscan una sobrerrepresentación por encima de los límites establecidos en la Constitución, y que la composición del Congreso no representaría los votos en las urnas.

Para Víctor Hugo Sondón, representante del PAN ante el INE, las candidaturas estuvieron "amañadas" desde el momento en que Morena, PT y PVEM hicieron el siglado para candidaturas de mayoría relativa, es decir, para qué partido serían asignadas estas diputaciones.

"Si revisas los resultados electorales de los distritos, que esos partidos, tanto el Verde como el PT, ganaron de mayoría, lo ganaron con votos de Morena. O sea, no lo ganaron con votos del PT o con votos del PVEM, simplemente hicieron la travesura de siglarlos por medio de esos partidos. ¿Para qué? Precisamente para que en la composición de la Cámara puedan tener ellos mayores beneficios y puedan ellos tener acceso (a representación proporcional)", indicó.

El representante de Morena ante el INE, Mario Llargo, explicó que desde la reforma electoral de 2009, la repartición de curules de representación proporcional se hace por partido y así debe mantenerse.

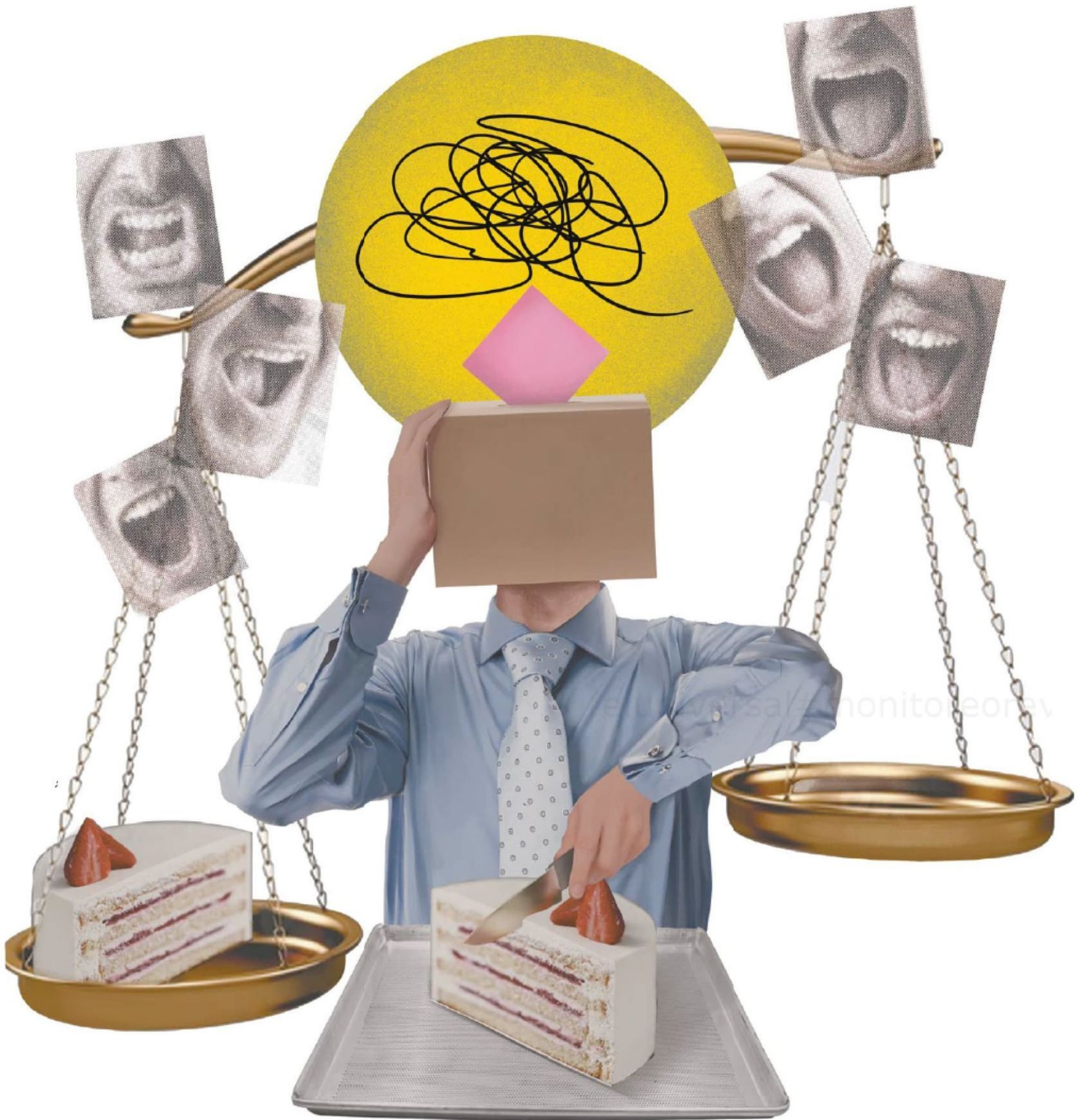
"Así ha sido el criterio del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en todos los acuerdos e incluso es de explorado derecho que la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pues ha resuelto con base en lo que establece la propia Constitución y las leyes electorales, es decir, para nosotros es un show mediático de la oposición enmascarada a través de distintas organizaciones civiles y ciudadanas", sostuvo. ●

200

CURULES

se reparten por mecanismo establecido en el artículo 54 de la Constitución.





FUNDADOR DE LA JORNADA

Murió José Agustín Ortiz Pinchetti

● Incansable defensor de la democracia, dirigía la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales

► Con el tiempo “va a desaparecer el fraude promovido por grupos políticos, pero subsistirá el fraude del crimen organizado; ese será el gran enemigo” de los comicios, declaró en una entrevista con este diario en 2021. Foto archivo *La Jornada* FABIOLA MARTÍNEZ / P 5



INCANSABLE DEFENSOR DE LA DEMOCRACIA

Adiós a Ortiz Pinchetti

FABIOLA MARTÍNEZ

Incansable defensor de la democracia, José Agustín Ortiz Pinchetti, titular de la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales, ex diputado federal, consejero del entonces Instituto Federal Electoral (IFE) y fundador de *La Jornada*, falleció este sábado en la Ciudad de México a los 87 años.

Fue un hombre polifacético, pues al tiempo que ejercía su profesión de abogado participaba activamente en movimientos políticos y sociales, y emprendió una trayectoria como escritor, articulista de *La Jornada* —donde publicó su columna *Despertar* en la IV República—, profesor universitario, legislador,

servidor público y abogado de la empresa editora de este medio desde su fundación.

Actor principal desde los años 70 del siglo pasado en los principales frentes en pos de la democracia, su participación fue singular no sólo desde la movilización pacífica y el litigio, sino también mediante su pluma. Nació en la capital del país el 13 de mayo de 1937; apenas se tituló como licenciado en derecho empezó a luchar con grupos opositores al autoritarismo, y marcadamente contra los fraudes electorales, como el de Chihuahua, en 1986, y más tarde en repudio a los resultados de la elección presidencial de 1988.

Inmerso en el tema, el especialista fue parte del primer consejo ciudadano del IFE, generando cimientos en largas mesas compartidas con otros juristas y politólogos que coincidían en la misma meta.

Así, le tocó organizar los seminarios del Castillo de Chapultepec, a partir de los cuales se delineó la reforma política de 1996 que, entre otros aspectos, dio autonomía constitucional al IFE, hoy Instituto Nacional Electoral, al grado de que la renovación del consejo, que él mismo impulsó, lo dejó fuera del órgano, lo que admitió con gusto.

Volvió unos años a la consultoría jurídica y en 2000 se integró al equipo de Andrés Manuel López



Obrador, entonces jefe de Gobierno capitalino, como secretario de Gobierno, donde tuvo especial interés en construir puentes con integrantes de todas las fuerzas políticas, tanto locales como nacionales.

Trabajó arduamente para que el Distrito Federal avanzara en la autonomía operativa y legal, al tiempo que fortaleció lo que sería una larga relación de colaboración, amistad y respeto con López Obrador.

De 2003 a 2006 fue diputado federal; desde la tribuna de San Lázaro impulsó iniciativas para avanzar en la transformación del Distrito Federal hacia una entidad con marco normativo propio.

Al cierre de esa legislatura le correspondió apuntalar, esta vez, la estrategia ante el fraude presidencial de 2006, que motivó a él y a otros abogados escalar no sólo hacia una defensa jurídica sin precedente, con el histórico “voto por voto, casilla por casilla”, sino luego, en colectivo, a la construcción de un movimiento nacional: armar, desde la nada, la “presidencia legítima”, encabezada por López Obrador, y posteriormente la idea de avanzar hacia la regeneración nacional.

contó con el respeto y el cariño de quienes lo conocieron y colaboraron con él en sus distintas tareas. Hace apenas unos días escribió en las páginas de este diario –en colaboración con Mario Domínguez– una reflexión sobre la reelección de los legisladores y el llamado para evitar que esta figura legislativa “se convierta en un obstáculo para que llegue gente nueva y con ideas frescas a la política y permita la renovación de ésta”

Sheinbaum manifiesta pesar

“Mis condolencias a familiares, amigos y compañeros de José Agustín Ortiz Pinchetti. Un buen hombre que desde hace muchos años tomó la decisión de luchar en nuestro movimiento con gran compromiso y convicción. Lo recordaremos con enorme cariño. Hasta siempre”, escribió en sus redes sociales la virtual presidenta electa.

Ortiz Pinchetti es autor de los libros *La Democracia que viene* y *Reflexiones privadas y testimonios públicos*. Al maestro le sobreviven su esposa, Loretta Ortiz Ahlf, ministra de la Corte, y sus tres hijos: Mariana, Esteban y Alejandra.





► El fiscal para delitos electorales, en imagen del 20 de agosto de 2008, a su llegada a una reunión de López Obrador con intelectuales en la casa de Ifigenia Martínez. Foto Carlos Cisneros

